



PERGAMINO, marzo 30 de 2022.-

Sr. Intendente Municipal

Dr. JAVIER MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. La ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por mayoría, en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 29 de marzo de 2022, al considerar el Expte. D-36-22 D.E. eleva Expte. C-307-22 ASOCIACION DE RESIDENTES SANMARINENSES.- Ref.: Exención Tasa de Comercio Ex.2021-150026-PERCOIN*SHF.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Condónase la deuda por TASA DE SEGURIDAD, INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE, Y TASAS COMPLEMENTARIAS DE COMERCIO, a la ASOCIACIÓN DE RESIDENTES SANMARINENSES reconocida como Entidad de Bien Público por este Municipio con el N° 243/20, Decreto N° 2934/2020, Domicilio Legal Jauretche N° 607, numero de contribuyente 55542, por los periodos fiscales 2016, 2017, 2018 y 2020.-

ARTICULO 2º: Remítase copia de la presente al solicitante.

ARTICULO 3º: Gírese al Departamento Ejecutivo para que intervenga la DIVISIÓN TASAS DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE PROCURACIÓN Y DIRECCIÓN DE HACIENDA Y RENTAS para la realización de los actos administrativos pertinentes a fin de completar la condonación.

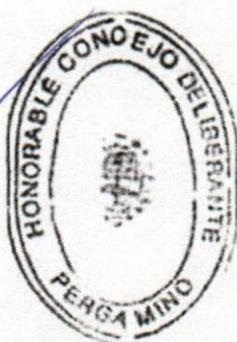
ARTICULO 4º: De forma.-

con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 9521/2022.-

Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante